

## CONFLICTOS DE IDENTIDAD SOCIO-URBANA EN LA BAJA EDAD MEDIA HISPÁNICA (CASTILLA-SIGLO XV)

MARIANA ZAPATERO  
Universidad Católica Argentina  
mariana.zapatero@gmail.com

CECILIA BAHR  
Universidad Católica Argentina  
mceciliabahr@hotmail.com

### Abstract

A documentary set of six inquisitorial faith processes dated between 1484 and 1500 were located in the National Historical Archive; they respond to a double historical coherence: the defendants are linked to the exercise of the butcher's office and were imputed by Judaizers, generating different forms of conflict in each Castilian town in the time of the Catholic Monarchs.

The specific goals of the project are to critically relate the cases, analyze the evidences of social tensions, control strategies and resolution modalities, as well as to question the dynamics of aggregation and exclusion of identities. For the purposes of the present exposition, we have selected two cases, considering the most outstanding variations within the common profile of the documentary set.

**Keywords:** Butchers / Judaizing / inquisitorial faith process / urban identity / conflicts

### Resumen

Un conjunto documental de seis procesos de fe inquisitoriales, se localizaron custodiados en el Archivo Histórico Nacional fechados entre los años 1484 y 1500; responden a una doble coherencia histórica: los acusados se vinculan al ejercicio del oficio de carnicero y fueron imputados por judaizantes, generándose diferentes modalidades de conflictos en cada villa castellana en tiempos de los Reyes Católicos.

Los objetivos específicos del proyecto son relacionar críticamente los casos, analizar las evidencias de tensiones sociales, estrategias de control y modalidades de



resolución, tanto como cuestionar las dinámicas de agregación y exclusión de las identidades. A los efectos de la presente exposición, hemos seleccionado dos casos, considerando las variaciones más destacadas dentro del perfil común del conjunto documental.

**Palabras claves:** Carniceros / judaizantes / proceso de fe inquisitorial / identidad urbana / conflictos

## 1. Introducción

Un conjunto documental de seis procesos de fe inquisitoriales, catalogados bajo la denominación de “carniceros judaizantes” se localizaron custodiados en el Archivo Histórico Nacional<sup>1</sup>. Fechados entre los años 1484 y 1500, responden a una doble coherencia histórica: los acusados ejercían el oficio de carnicero y fueron imputados por judaizantes, generando diferentes modalidades de conflictos. Asimismo, ofrecen múltiples significados por las manifestaciones individuales, de grupo y/o de comunidad, que si bien regidas por el conjunto de reglas y normas de la sociedad política bajomedieval se identifican con procesos sociales y culturales sincrónicos, también evidencian fenómenos divergentes.

El proyecto de estudio de estos “carniceros judaizantes” plantea, en primera instancia, resolver una doble problemática: historiográfica y metodológica sobre la materia de “conflictos e identidad”. El panorama de estudios históricos sobre estos tópicos, abonados por las teorías sociológicas, de la antropología cultural, psicología o filosofía, han corroborado y debatido tantísimas metodologías y parámetros interpretativos, haciendo indispensable una definición del lenguaje y conceptos del paradigma histórico sobre el cual fundamentar el análisis documental. En torno a estos “carniceros judaizantes” surgen nociones de conflicto, regla, norma y delito que deben distinguirse, entre tanto revelan múltiples “identidades”: territorial, política, urbana e individual<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> AHN – Tribunal de la Inquisición de Toledo, Leg.: 137, Exp 9; 162, Exp 2; 181, Exp 5; 150, Exp 14. AHN – Consejo de Inquisición, 1930, Exp. 23.

<sup>2</sup> SERRANO, Raúl, “Aportaciones teóricas para la interpretación de los conflictos sociales históricos”, *Revista de Historiografía*, 24 (2016), pp. 273-290.

FUENTE, Jara, ANTONIO, José, GEORGES, Martin, ALFONSO ANTÓN, Isabel, *Construir la identidad en la*

Cada uno de estos casos en particular tanto como el conjunto integrado, posibilitan diversas lecturas, pero por la tipología de la selección documental, se requiere de una primera observación desde la perspectiva jurídica, para considerar cuáles son las características de los juicios inquisitoriales y el desarrollo del esquema procesal, pues la acusación notifica el conflicto de identidad originario del análisis: *judayso y herético*, es decir, un grupo social que supuestamente había aceptado cierta prescripción religiosa instituida si bien entendía el deber de continuar practicando sus ritos y ceremonias, ...*malos Christianos, que judaizaban, y apostataban de nuestra Santa Fe Cathólica*<sup>3</sup>.

La controversia principal entre quienes defendían la institucionalización de su identidad religiosa (Reyes Católicos, Iglesia, Inquisición), y quienes la desafiaban por respetar la propia aun contrariando la ley (judaizantes), se resolvía a través de sucesivas etapas procesales (pesquisa—declaración de testigos—sentencia) en las cuales se detectan las estrategias de control social, tanto como las reacciones y las tensiones en torno al acusado y a su red de vinculaciones, ya sean previas al inicio del juicio y que se manifiestan en el mismo, o aquellas que se desarrollaban durante el proceso. Así, una segunda perspectiva del análisis es social, se reconocerán las características de quienes participan, el *leitmotiv* de acusados, acusadores y testigos. Por último, desde la perspectiva económica se indagará sobre la manifestación e incidencia del negocio de la carne en estas conflictividades.

Los objetivos son relacionar críticamente los casos, evaluar las evidencias de tensiones sociales y modalidades de resolución, tanto como cuestionar las dinámicas de agregación y exclusión de las identidades. Las formas particulares de las historias menudas de un grupo de carniceros judaizantes, pretendemos integrarlas en los sistemas y estructuras socio-culturales globalizantes bajomedievales<sup>4</sup>. La propuesta es un estudio con el fin de aprehender la significación histórica íntegra de un grupo de carniceros judaizantes de la Baja Edad Media castellana.

---

*Edad Media*, Cuenca, UCLAM, 2010.

FUENTE, Jara, ANTONIO, José (coord.), *Ante su identidad. La ciudad hispánica en la Baja Edad Media*, Cuenca, UCLAM, 2013.

<sup>3</sup> RECOPIACIÓN DE LEYES, Madrid, Imprenta Real, 1776, Tomo V, lib. 8. tit. 2. l. 2. Corresponde a la pragmática dada por los Reyes Católicos en Granada el 30 de marzo de 1492.

<sup>4</sup> TOUBERT, Pierre, *En la Edad Media. Fuentes, estructuras, crisis*, Granada, EUG, 2016.

A fin de presentar una aproximación a la investigación, hemos seleccionado dos juicios: los de Gonzalo López y Mari Sánchez; en dicha elección se consideraron las variaciones más destacadas dentro del perfil común del grupo documental: una mujer y un hombre, ella condenada, él absuelto. A un primer resumen de cada proceso, se le sumará un panorama político de la región en la cual se desarrollaron, la composición de la red de relaciones que surgen del documento y las vinculaciones económicas entre judeo-conversos y el oficio de carnicero.

## 2. Gonzalo López<sup>5</sup>

El 14 de mayo de 1484 se presentó ante el tribunal de la Inquisición a Gonzalo López “*que esta en la carçel*”, era vecino de Almodóvar del Campo, villa situada al sur de Ciudad Real—donde se desarrolló el proceso de fe—; es acusado por Fernando Rodríguez de Vivero, capellán del rey nuestro señor y promotor fiscal de la Inquisición, de “*...en nombre y posision de cristiano e gozando de los priuiegios exeniones e inmunidades de nuestra santa fe syn temor de dios en ella judayso y heretiço guardando la ley de moyssen*”. La petición de justicia, el capellán principalmente la justifica por las declaraciones públicas que hasta el momento había realizado Gonzalo López:

“Lo uno disiendo a muchas personas y las cosas q se dicen en la misa e en los euangelios q son todas burlas lo otro q sy los judíos mataron a nuestro redentor Jesu xpo q el se fue cabsa dello, lo otro disiendo q nuestro saluador e redentor ihesu xpo q era loco, lo otro disiendo q se puede saluar los judíos están abierto estase payso (paraíso) para ellos como para los cristianos lo otro disiendo a algunas personas q sy cayesen en la byuya (Biblia) se tornarían judíos, lo otro alabándose y jatandose y disiendo q el confesaua ser judío q lo diría en la plaça quando nesçesario fuese syn ningund temor. Lo otro disiendo q dios no traya poder de perdonar algunos pecados. Lo otro disiendo q este mundo non viera otra cosa saluo naçer e morir...”

Como ejemplo de acusaciones de judaizantes con fundamento en un conflicto comunal previo, Gonzalo López niega rotundamente dicha acusación “*...porque él jamás cometió acto alguno en contra de la fe. Dice que el causante es Alfonso de Diego Ferrández, vecino de Almodóvar y alcalde que era enemigo suyo y q había rogado y sobornado a personas para que lo acusaran.*” El procurador defensor de Gonzalo López

---

<sup>5</sup> AHN, LEG 162, Exp 2.

fue su hermano García Sánchez, quién solicita al tribunal que se hagan nueve preguntas a los testigos por ellos presentados. Tanto esos interrogantes como las respuestas respectivas transmiten información precisa de la convivencia y conflictividad social en esta villa castellana.

Las tres primeras preguntas solicitan certificar el tiempo de conocimiento del acusado, su condición y ejercicio de buen cristiano; la cuarta y quinta insta a especificar si los testigos saben que Gonzalo López padece de locura y que en realidad en los tiempos que gozaba de buen juicio, no hablaba en contra de la santa fe. La sexta pide afirmación sobre la naturaleza de buenos católicos de sus padres. Las últimas tres explican por qué el acusado menciona como responsable de su errada situación a Alfonso de Diego Fernández.

El defensor con estos interrogantes finales pretende dar evidencia que era de conocimiento público “... *la enemistad capital con Garcia Martinez de la plaça vecino de la dicha villa de Almodovar e con su linaje e abuelos e q sy algunos dichos e disposiciones contra el dicho my hermano en caso de suposicion avia dicho e depuesto avia avido fundamento de los alcaldes ichos henemygos o de algunos dellos...*” Así, continúa preguntando si se sabe que Juan de Quiroz, uno de los testigos acusadores, era en realidad un paniaguado de García Martínez y su sobrino Alfonso de Diego Fernández, además de cuestionar que éstos al ser enemigos de toda la familia del acusado (hermanos, padres y abuelos), explica por qué el tal Alfonso de Diego Fernández anduvo por la villa incitando y buscando personas para que lo acusaran.

Una acusación falsa de judaizante motivada por una rivalidad: ¿política?, ¿económica? o ambas. Entre familias era habitual, prosperan fácilmente, al menos hasta la instancia de prueba, pues los judaizantes eran el principal objeto del tribunal de inquisición, con lo cual no podían evadir el caso, dando cierta satisfacción a la parte litigante en tanto se lograba infligir un daño a su oponente. De igual modo, esta acusación falsa conecta dos tipos de conflictividad reconocidos por la historiografía española: los conflictos sociales generalmente relacionados con el reparto de poder y la violencia antijudía, incluyendo el problema converso, uno de los conflictos de mayor gravedad en la sociedad hispana de los siglos bajomedievales<sup>6</sup>. En esta ocasión, la declaración de los

---

<sup>6</sup> CORDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, “Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Aproximación historiográfica.”, *Vínculos de Historia*, 3 (2014), pp. 35-36.

testigos de la parte acusadora no consta en el legajo, pero en la sentencia, el procurador fiscal afirma que no pudo probar las acusaciones, fue evidente la falsedad por la testificación de la defensa. Al fin Gonzalo López fue absuelto.

El entorno político en cuestión se determina por las propias características de Almodóvar del Campo; capital de la comarca natural de La Rinconada, era escala obligada en el camino real Córdoba-Toledo, umbral del Valle de Alcudia y eje comercial de la vertiente noreste de Sierra Morena<sup>7</sup>, y villa del maestrazgo de Calatrava. Tal fue su importancia que, con motivo de los motines anticonversos de 1473-74 que sacudieron la Alta Andalucía, las crónicas citan la villa almodoveña como *cabeça de Calatrava*<sup>8</sup>.

A inicios del Quinientos, en palabras del viajero Hernando de Colón, se dice de ella *que es villa de mil vecinos, está en llano, al pie de Sierra Morena e tiene fortaleza, es del Maestradgo de Calatrava, e (tiene) su tierra poblada de olivares e viñas*<sup>9</sup>

Sede de una de las encomiendas más importantes de la Orden, rentables y codiciadas, cimentará su importancia en las alcabalas mercantiles sobre vinos y paños, junto con el comercio del azogue de Almadén (hasta consolidarse las citas feriales de Almagro)<sup>10</sup> y una pujante economía pecuaria, auspiciada por la comunidad de pastos comarcal. Estaba dotada de una extensa base territorial, adhesionada o cultivada en régimen de explotación extensiva. Su jurisdicción concejil orbitaba sobre unas 14 aldeas y multitud de caseríos desperdigados por las sierras que delimitan el Valle de Alcudia. La red caminera estaba cubierta por un buen número de ventas, no faltaban minas de plomo en sus cercanías y a lo largo del siglo XVI se desarrolla una pañería rural que logrará reconocido prestigio. Tradicional centro vertebrador demográfico y económico del territorio, desde la Baja Edad Media cuenta con influyentes minorías judeoconversa (que engrosa el estado de los mercaderes), mudéjar (borrada del tejido social en tanto se edificaba la iglesia de Santa María sobre su mezquita), e incluso extranjera<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Debido a sus dos ferias fundadas hacia 1260, reconvertidas en un mercado franco semanal desde 1376.

<sup>8</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474*, ed. Madrid, 1991, cap. 68, p. 402.

<sup>9</sup> COLÓN, Hernando, *Descripción y cosmografía de España*, Sevilla, Padilla Libros, 1988, p. 139.

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ-PICAVEA, Enrique, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII y XIII*. Madrid, Siglo Veintiuno Editores, 1994, pp. 86-90.

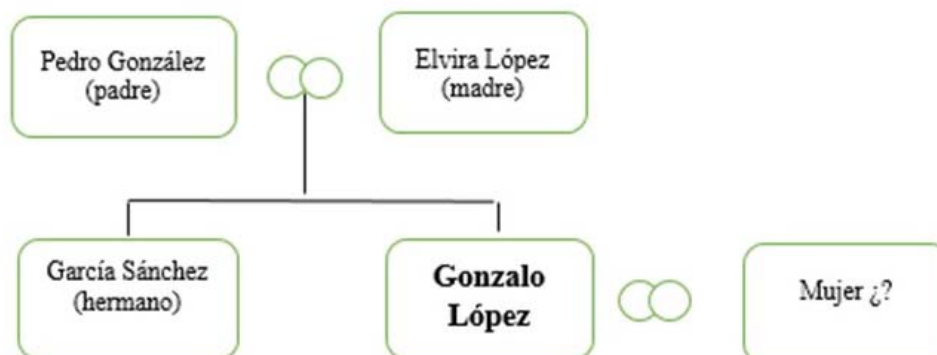
<sup>11</sup> GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, "Una corte rural de justicia: La Santa Hermandad Vieja de Almodóvar del Campo (1456-1808)", *Cuadernos de historia Moderna*, 22 (1999), pp. 107-135.

Ya a partir de la presencia del hermano del acusado García Sánchez como su defensor, sumada a las referencias mencionadas en los diez testimonios de los testigos - dos mujeres y ocho hombres-, se habilita la posibilidad de perfilar un cuadro del grupo familiar y su entorno de relación.

A la hermandad de Gonzalo López (acusado) y García Sánchez (defensor), hay que considerar “otros mis hermanos” a los cuales menciona éste último en las preguntas a los testigos, como así también podemos conocer a sus padres a quiénes menciona con sus nombres; *si saben que Pedro González de Juanna Gomez e Elvira Lopez nuestros padre y madre ya defuntos siempre fueron buenos e católicos...* Asimismo la testigo Inés Rodríguez, —viuda, vecina de Ciudad Real, responde con igual detalle: *Pedro Sánchez, padre de Gonzalo López era buen cristiano viejo (...) Elvira López la madre...*; otros testigos, informan del oficio de su padre y su desempeño como funcionario concejil, además de su buena moral con algún exceso.

Fernando González de Almodóvar, testigo, quien vivió un tiempo en la casa de los padres de Gonzalo, seguramente como empleado, afirma que *los padres eran buenos cristianos, el padre era un labrador bueno y honrado*, información a su vez reconfirmada en la testificación siguiente de Antonio Ruiz, quien lo conoce desde niño: *el padre era un labrador honrado y fue algunas veces alcalde*; finalmente Catalina Gutiérrez, testigo relevante que ofrece unas repuestas muy pormenorizadas a analizar a continuación, ratifica que *el dicho Pedro González era un lebrador honrrado*, aunque acota *q ansi mesmo oyo desir q era açidental y sobervio*. Estos matices de la personalidad del sujeto—labrador y funcionario, honrado, de carácter accidentado y soberbio—, fueron relatados por los testigos cual una persona reconocida y casi como un chisme (“oyo desir que era”), otorgándole vitalidad al hecho histórico. Al igual que la salud mental de Gonzalo López, que en definitiva es la circunstancia que posibilita a sus enemigos acusarlo. Señalan los testigos que *cuando estaba en su entero juicio lo vio loar a Dios nuestro señor y no hablaba cosas injuriosas como lo hacía en los tiempos en que se ausentaba con gran soberbia parecía estar fuera de sentido... y en algunos tiempos le venían algunos pensamientos e imaginaciones y que se alteraba su seso. Cuando estaba en su seso natural apartado de aquellas imaginaciones hablaba y hacía cosas honestas...* (Fig. 1).

Fig. 1



La mayoría de los testigos lo conocían desde niño o hacía más de 12, 13 o 20 años; eran o habían sido vecinos de la familia, sabían del estado de insania de Gonzalo López y de las enemistades con Alfonso de Diego Fernandez<sup>12</sup>. La identidad especificada de algunos de estos testigos será clave, como así también brindan ejemplos de las vinculaciones en torno a la familia, es el caso de *Pascual González de la Fuente Labrada vecino de Almodovar, alcalde; Fernando de Villegas, comendador de la orden de Santiago*, quien declara que lo conocía desde hacía unos 6 años y que un tiempo había vivido cerca del imputado, *Andrés Ferrandez de Palaçios, cura de Almodovar*, personaje de importancia en una villa sobre todo tratándose de cuestiones de fe, quien testifica que lo conocía a Gonzalo desde hacía más de 20 años y que lo veía en la Iglesia, o de la ya citada *Cathalina Gutierrez, (...) q puede aber seis años poco más o menos moraba la casa deste testigo en vesindad...*; su convivencia con el acusado añade detalles que dan credibilidad y otorga un testimonio abundante en datos cotidianos, de la dinámica familiar y de los enemigos. A saber:

<sup>12</sup> “... porque en el tiempo que vivió cerca...”

“...Conocía a su padre que era cristiano viejo y alcalde de Almodovar ...”

“...Era buen cristiano, iba mucho a la iglesia especialmente antes de ser carnicero...”

“...El padre era un labrador honrrado y fue algunas veces alcalde...”



“...esta mujer testigo sea retraida mucho en su casa e non veía lo q fasia ni desia por las plaças por que algunas veces vido e oyo desde su casa este testigo como moraban juntos pared en medio q reñia mucho a su mujer e la apaleaba e feria malamente como hombre descarriado e q segund lo q del tiene conoçido e visto q desde q viene aquel açidente q fase devarios como hombre de poco seso...

...q como moraba el dicho Gonzalo López junto con la casa deste tetsigo q le vido algunas veces hombre asesegado en diversos días e tiempos quando non tenia aquel açidente q fablava cosas honestas como hombre sosegado e q la vido façer obras de cristiano en favor de nuestra Santa Fe e q nunca le vido desir nin façer cosas contra la Santa fe Catholica...

El ejercicio de un oficio público, la memoria y la vecindad eran valores destacados para la veracidad de los dichos de los testigos, si bien podían ser favorables o en contraposición. Ya la citada testigo Inés Rodríguez, declara que conocía a los padres de López, que él era buen cristiano, que nunca *lo oyó decir ni hacer cosa alguna en contra de la fe*, aunque también especifica que *la madre sabía que era una buena mujer pero que no decían que era conversa e cierto es que la testigo conoció a su padre era converso*, antecedente que no generó ninguna asociación relevante.

En virtud de las propias formas del proceso judicial, —acusación/testificaciones—se puede inferir el entramado familiar y de vecinos de un sujeto histórico; a su vez a partir del mismo Gonzalo López y su grupo de relaciones, se desprende el grupo de oposición, plasmando la conflictividad entre identidades religiosas y sociales, ya sean verdaderas o falsas.

Ya el hermano defensor de Gonzalo López había explicitado la enemistad con la familia de García Martínez y su sobrino Alfonso de Diego Ferrández, como también la comparecencia interesada de Juan de Quiroz, por ser protegido de éstos. Pero aún más nos permite comprender la acción del grupo oponente, Catalina Gutiérrez, *la testigo en vesindad, ... q sabe q Juan de Quirós fue criado del dicho García Martínez e después del dicho Gonzalo López después del dicho Alfonso de Diego Ferrández (...) q sabe q el dicho Alfonso de Diego Ferrández fue a su casa deste testigo e fablo en contra...* La enemistad y provocación es afirmada por varios testigos<sup>13</sup>, y en especial por Pedro de Guelano que

---

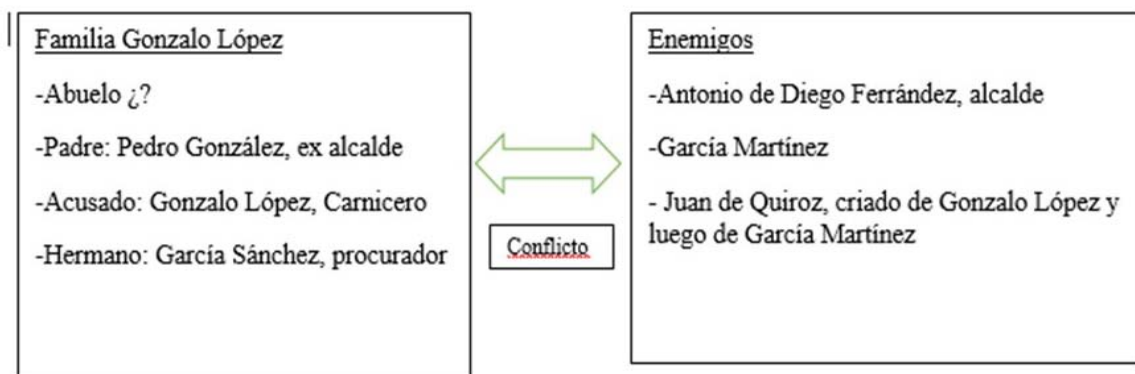
<sup>13</sup> Pedro de Almagro: “Oyó decir que tiene una enemistad. Oyó decir que Antonio de Diego buscaba en la villa que digan cosas en contra.”

Antonio Ruiz: “Sabe que Diego Quirós era criado de los dichos Gonzalo Martinez y de A. de Diego Ferrandez.”

dice q el problema era con Juan de Quiróz... en tanto confirma que había sido criado de ambas familias.

Si asociamos la condición pública de alcalde del padre de Gonzalo López, al igual que uno de los testigos de la defensa (el alcalde Pascual González de la Fuente Labrada), con la afirmación del defensor García Sánchez que *sy algunos dichos e disposysiones contra el dicho my hermano en caso de suposicion avia dicho e depuesto avia avido fundamento de los alcaldes dichos henemygos o de algunos dellos...*, es decir que la acusación contra Gonzalo López fue realizada también por alcaldes pero enemigos...¿ podemos identificar grupos de oposición política en Almodóvar del Campo con su red de aliados y protegidos, aunque sea a mínima escala? (Fig. 2).

Fig. 2



Desde la perspectiva económica, la actividad ganadera, su explotación y comercialización se percibe asociada al grupo converso en esta causa judicial por el ejercicio del oficio de carnicero de Gonzalo López. Toledano Galera en su estudio sobre conversos y comercio en el campo de Calatrava en los siglos XV y XVI, refiere las características de las estructuras y dinámicas económicas que enmarcan útilmente estas circunstancias sociales.

El Campo de Calatrava, especialmente en las villas de Almagro, Almodóvar del Campo, entre otras, se destaca por un cierto auge de la economía urbana derivado de la industria y sobre todo del comercio, fundamentalmente por la disponibilidad de

---

Fernando Gonzalez: "Oyo decir en la villa que Antonio Diego Ferrandez andaba buscando testigos en contra suya."

abundante ganado ovino. Así, una corriente mercantil constante favoreció la presencia creciente de mercaderes que se van estableciendo en los núcleos más urbanizados e irán consolidando su situación económica y social, grupo en el que la presencia conversa es mayoritaria. El autor, en particular subraya que en el grupo de los carniceros se encuentran numerosos conversos, estaban muy extendidos por la geografía manchega—Agudo, Almagro, Almodóvar, Argamasilla de Calatrava—y da ejemplo de Gonzalo Sánchez, converso de Argamasilla (penitenciado ya en 1495-97). Fue carnicero, luego pasó a hacer paños y a regentar una tienda de especiería. Procesado y encarcelado solicitó al tribunal que accediese que sus hijos pudiesen vender ciertas mercaderías que corrían el riesgo de estropearse y pidió ir a unas viñas de su propiedad para controlar el trabajo en sus tierras. Carnicero, mercader e incipiente empresario, fue regidor de la villa y tuvo a su cargo las alcabalas de la misma<sup>14</sup>.

Se demuestra que la vitalidad desarrollada por el comercio permitió la obtención de riqueza y cierto prestigio social o participación pública, con algunas similitudes a la situación del padre de Gonzalo López, que había sido *labrador honrrado* y llegó a hacer *algunas veces alcalde*, o del mismo acusado: un comerciante, carnicero, que estaba involucrado en el juego político de su villa.

En particular, se destaca en las respuestas de los testigos de la defensa que el ejercicio del oficio de carnicero también pudo favorecer las sospechas de judaizante, aunque intentan revertir la sospecha por justificación. Pedro de Almagro señala que *lo conoce como cristiano y dijo que como era carnicero en la villa no lo veía ni podía ir continuamente a la iglesia*; sucesivamente afirman, Gonzalo de Arjona: *antes que fuese carnicero le veía continuamente en la iglesia pero después menos a causa de su oficio*, Fernando González: *era buen cristiano, iba mucho a la iglesia especialmente antes de ser carnicero*. Hacen referencia a las normas de comercialización de productos vigentes en toda villa que estipulaban entre otros ítem, los días y horarios de venta, los cuales podían variar por prescripciones religiosas, condiciones climáticas, pero aún más por las exigencias del abastecimiento, ante la creciente demanda de carne durante la Baja Edad Media, provocando por ende la extensión horaria de atención de la carnicería<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> TOLEDANO GALERA, Juan, “Conversos y comercio en el campo de Calatrava en la Edad Media. Siglos XV-XVI”, *Cuadernos de Estudios manchegos*, 23-24 (2000), pp. 47-48.

<sup>15</sup> ZAPATERO, Mariana, *Alimentación y abastecimiento de carne. El caso castellano durante la baja Edad*

Asenjo-González y Zorzi hacen una distinción esclarecedora en relación a los conflictos urbanos en la Europa bajomedieval, que asiste a la comprensión de esta causa judicial. Explican que la violencia en cualquiera de sus formas (conflictos, disensiones, enfrentamientos, rebeliones, agresiones, delincuencia, disciplinamiento y represión, para nuestro caso agregamos falsas acusaciones) es parte de la respuesta política. La lógica de la política se expresa en un doble registro: uno es el del discurso de construcciones ideológicas y las instituciones; uno segundo, como marco de análisis adecuado al caso de Gonzalo López y seguramente de tantos más, la política centrada en las relaciones de poder, en la efectividad de recursos y estrategias para afianzarse en el marco de una vida cotidiana y los modelos culturales en los que se insertaban los grupos sociales y sus prácticas legítimas de acción<sup>16</sup>.

### 3. Mari Sánchez <sup>17</sup>

Este proceso inquisitorial se inició a los siete días de septiembre de 1485 al momento en que ...*Mari Sánchez muger de Diego Ximénez, carnicero q en la cárcel estaua presa...* fue presentada ante los señores inquisidores para enfrentar la acusación de judaizante<sup>18</sup>. Concluye en febrero de 1486 con el pronunciamiento de la sentencia en la cual enumeran todas las acusaciones probadas, la declaran hereje y apóstata, le mandaron quitar todos sus bienes y la entregan a los alcaldes de la villa para que *a rason de derecho puedan y devan...*, es decir que el poder secular se encargue de ajusticiarla.

Mari Sánchez era vecina de la Puebla de Santa María de Guadalupe, en la comunidad de Extremadura, nombre que recibía la villa contigua al homónimo Real Monasterio de los Jerónimos, relevante centro de peregrinación. Su caso formaba parte de un gran proceso inquisitorial llevado a cabo en Guadalupe: uno contra los conversos legos de la puebla—el caso que nos ocupa—que duró casi un año, y otro contra los frailes

---

*Media: mercado, consumo y cultura*, Murcia, CEM 2015, pp. 89 y sig.

<sup>16</sup> ASENJO GONZÁLEZ, María Y ZORZI, Andrea, “Facciones, linajes y conflictos urbanos en la Europa bajomedieval. Modelos y análisis a partir de Castilla y Toscana.”, *Hispania*, LXXV (2015), pp. 331-364.

<sup>17</sup> AHN, LEG.183, exp. 20.

Para este análisis, deben mencionarse dos estudios de referencia destacados: el de la profesora Gretchen Starr-Lebeau que trata específicamente el problema judaizante como estudio de género y de Alfonso Domínguez de La Concha, cuya tesis doctoral se focaliza en la comunidad campesina de la puebla de Guadalupe. Se citan a continuación.

<sup>18</sup> STARR-LEBEU, Gretchen, “Mari Sánchez e Inés González. Conflict and cooperation among Crypto-Jews”, M. GILES (coord.), *Women in the Inquisition: Spain and the New World*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998, pp. 19-41.

del Real Monasterio de Guadalupe acusados de ser conversos y mantener prácticas judías. Entre el 28 de diciembre de 1484 y el 4 de febrero de 1485 los judaizantes laicos tuvieron tiempo de confesar sus errores a los inquisidores para luego participar de una ceremonia de reconciliación<sup>19</sup>. Concluido el proceso dejó como saldo aproximadamente 226 personas sentenciadas, entre reconciliados, ejecutados y exhumados<sup>20</sup>.

Mari había sido encarcelada y conducida ante el tribunal, el promotor fiscal realizó la acusación contra ella, pidió la condena, mientras su defensor y su procurador propusieron su absolución. En ese momento del juicio se dio lugar a la declaración de los testigos, primero los de la acusación y luego los de la defensa.

En la primera declaración de Mari Sanchez, define su propia categoría de género y estado social: *Yo Mari Sánchez, mujer de Diego Ximénez, q Dios perdone paresco ante vuestras reuerençias con muy gran vergüenza e contrición e arrepentimiento de mis pecados...*; esta mujer y viuda a medida que se excusa, evidencia su identidad.

“Digo señores que...gardé algunos sabados (...) Mas fazer otras faziendas e encendí candil el viernes a la noche por ceremonia...  
Digo señores que...ayune algunos dias especialmente el dya del ayuno mayor...  
Digo señores que... que quitaba el sevo a la carne y la landrilla a la pierna de carnero...  
Digo señores...que un judío de Truxillo... Una vez que fui a Truxillo pasando por la calle me dixo dad aca a la de Diego ximenez vereys la sinagoga que tenemos aca como yo veo alla vuestra iglesia y yo entré con él...  
Digo señores que pasó una portuguesa en mi casa cuando aquí estaba la Reyna y me la echaron por huespeda y me dixo que tenia tesoro en mi casa en la bodega e fizo me la alumbrar por su mandato E ella le sahumaba los viernes en la noche e los miércoles e fizo me poner candiles e cirios encendidos ardiendo e una mesa con manteles blancos e para e yo todo ella fize diciendo que em havia de fallar un tesoro. Como que era que lo confese a fray Gonzalo de Laredo que todo esto nunca supo mi marido nin mis fijos ninguna cosa...  
...comió carne y huevos los dias vedados por la iglesia por las enfermedades que tuvo...”

---

<sup>19</sup> HERRERA VÁZQUEZ, Manuel, “La inquisición en el monasterio de Guadalupe (I). La carta de comisión del inquisidor Francisco Sánchez de la Fuente”, *Scriptorium guadalupense*, 837 (2014), p.10.

<sup>20</sup> STARR-LE BEAU, 1998, p. 172: sostiene que 80 fueron reconciliados, 71 ejecutados y 45 fueron exhumados y sus huesos quemados o quemados en efigie (simulación pues el reo estaba muerto o ausente) Cfr. FITA, Fidel, “La inquisición en Guadalupe” *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 23 (1893), pp. 283-343: da otras cifras sostiene que en Guadalupe fueron quemados vivos 43 personas, en estatua 25, exhumados 46, condenados a cárcel perpetua 16 y desterrados innumerables.

En la difusión de las tradiciones religiosas judaicas, las mujeres desempeñaban un papel protagónico porque de ellas dependía la perpetuación de las costumbres y ritos dentro del entorno doméstico, en tanto eran las que permanecían en su domicilio y fueron educadas en los deberes religiosos y las tareas domésticas, estrechamente ligadas<sup>21</sup>.

Su marido había sido Diego Ximénez, nombre a partir del cual se puede reconstruir la familia y su posición socioeconómica, además de validar los argumentos de Mari. A partir de la documentación del Real Monasterio de Guadalupe sabemos que Diego Jiménez era hijo de Sancho Ximénez, miembro de una familia de la elite local. Dentro de ella había escribanos, alguaciles, procuradores, clérigos (pero también traperos, carpinteros, herreros).

El mejor ejemplo de extracción social, posición dentro de la comunidad y promoción profesional la tenemos en la familia del alguacil Juan Ximénez. Los Ximénez estaban integrados en la oligarquía de Trujillo y presentes en el concejo desde al menos el siglo XIII. Eran propietarios de heredades en el extremo meridional del término (La Ribera), especialmente en Covilar y también Valdepalacios. Y algunos también fueron escribanos en núcleos próximos, como Medellín. Uno de ellos pudo obtener el nombramiento de escribano del rey y establecerse en Guadalupe. Sus actividades en representación de los priores (por su mayor preparación y nivel cultural), como procuradores y testigos en actos de la iglesia, les permitieron alcanzar prestigio entre los vecinos (referencias toponímicas urbanas, referencias a su condición de hombres buenos). Por una u otra de estas razones suelen intervenir como testigos en operaciones de enajenación, testamentos o como testamentarios; mostrando un alto grado de integración en la Comunidad. También se asocian con instituciones religiosas o de asistencia social. Todas estas circunstancias favorecieron que varios de sus miembros ocupasen cargos concejiles (alcaldes, fieles) o de gobierno de la comunidad desde el siglo XIV. Y lograsen mantener su vinculación con las autoridades del monasterio durante la segunda mitad del XV (oficiales, escribanos, mayordomo de las viñas), cuando ya se había producido el relevo de la «nueva» oligarquía<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> ZOZAYA MONTES, Leonor, "Costumbres judaizantes y transgresiones masculinas; análisis de las fuentes inquisitoriales en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *Investigaciones Feministas*, 2 (2011), pp. 355-377.

<sup>22</sup> DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, Alfonso, *Oligarquía rural y régimen señorial en Extremadura en la Baja Edad Media. El ejemplo de Guadalupe*, Tesis de doctorado dirigida por Manuel Ladero Quesada, UNED,

El conjunto de datos obtenidos de la diferente documentación permite observar los ámbitos de desarrollo de Mari Sánchez y Diego Ximénez su marido:

-geográfico, se mencionan: la puebla de Guadalupe y el Real Monasterio de Santa María como núcleo central; luego la referencia a la ciudad de Trujillo que se destaca doblemente: centro religioso judío y otero clave; las aldeas de las cuales proceden los testigos (Besoncava, Helerchoza, Roturas), vinculados al desarrollo de los negocios de la familia.

-económico-social: son manifestaciones de su posición dónde vivían -en una casa sobre la calle de Sevilla, la más importante vía de Guadalupe camino al monasterio- y también otro dato no menor, debieron hospedar gente de la corte.

-familiar: además de la familia de su marido, por la declaración de testigos se puede establecer la red familiar, por parentesco y/o nombre: *Diego Ximénez (...) con sus hijos; Mari Sánchez (...) e sus hijas; Ynes González, mujer de Fernando de Montalvan, vezina de Valdecaballeros, hija de la dicha Mari Sánchez*

A la declaración de Mari Sánchez, se suman la de los testigos. Por el procurador fiscal eran diecinueve, trece de ellas mujeres y seis varones. De las mujeres que atestiguan contra Mari, seis de ellas se las nombra como vecinas de la puebla. En algunos casos como Mari López, la beata, se refería a la fama que la familia tenía en el lugar: eran conversos y guardaban el sábado; otras como Isabel Ruíz, mujer de Gonzalo Ruiz, agujetero, sostenía que ella misma había visto ayunar, no comer tocino y encender candiles limpios la noche del viernes en clara referencia a rituales judíos e Isabel, hija de Francisco Díaz de Besoncava, quien había vivido con la acusada y su marido, probablemente trabajando, sostenía que le hacía trabajar los domingos limpiando huesos en clara contradicción con los preceptos cristianos de guardar los domingos. En otros casos como Mari González, mujer de Diego Fernández atestigua que oyó decir a alguien que a su vez había oído decir a la hija de Mari Sánchez, Inés, que su madre era “*una gran judía*”.

---

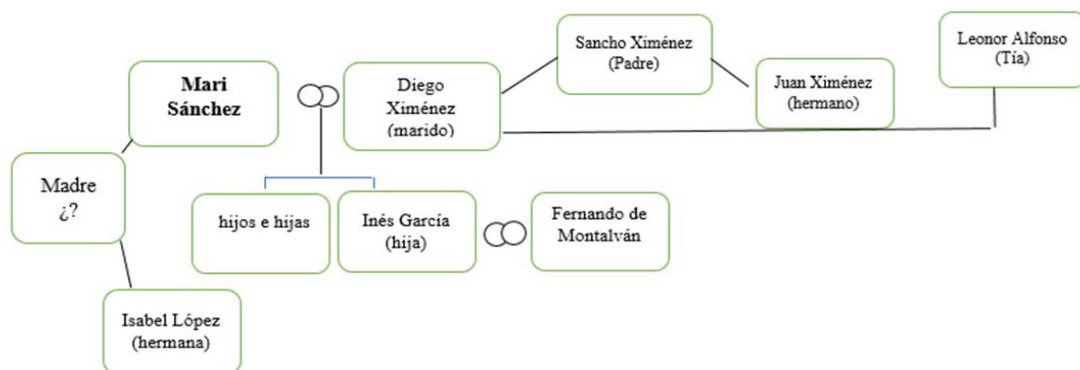
2016, pp. 321-322. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Adominguez> (consultada agosto 2017)

Por último, se debe hacer referencia al testimonio de Inés González, hija de la imputada, casada con Fernando de Montalván, que vivía en Valdecaballeros, a quien varios de los testigos habían citado en su acusación, declara probablemente llevada por su propia necesidad de defensa—estaba presa con su madre y había intentado que su madre *confesase y dixese la verdad*—; corrobora las costumbres de su madre y añade que una vez su padre trajo un crucifijo y su madre lo tiró diciendo que *no había menester tener aquello*. Esto concuerda con los testimonios que sostenían que Inés decía que su padre era cristiano y su madre judía.

Luego tienen lugar los testigos citados por la defensa. En este caso, como era la costumbre, el tribunal y el defensor acordaban una serie de preguntas que se repetían a todos los testigos. Estos eran: Juan Peruyia, Catalina Martínez, Antonia Rodríguez; Bartolomé Sánchez, Johan del campo, Pedro de Aranda y María García, mujer de Diego González. Todos la conocían desde hacía muchos años y habían vivido en su casa por el trabajo que realizaban ya sea en la carnicería como con el ganado, sostienen que la veían guardar el domingo como cristiana y a la mayor parte de las preguntas responden que no lo saben.

Finalmente, de la declaración de Mari Sánchez se destaca su afirmación que de los ritos judíos realizados no lo comunicó a su familia: *nunca supo mi marido nin mis hijos ninguna cosa*; y reconocía que había pecado y como tal lo confesó a fray Gonzalo de Laredo. La acusada, al parecer, quería exculpar a su familia echando las culpas sobre ella misma (Fig. 3).

Fig. 3





En la construcción de la identidad de Mari Sánchez, el segundo fundamento a añadir es el oficio, determinante en una sociedad estamental que diferenciaba por la función de los trabajos sociales. Los Ximénez si bien se dedicaron a diversas prácticas rentables ejercieron diversos oficios relacionados con el comercio Diego y Juan Ximénez, los hijos del alguacil, fueron traperos y carniceros, que reinvertirían los beneficios del comercio en el arrendamiento de la carnicería del Monasterio, y fueron prestamistas en dinero y trigo. Este nivel económico explicaría que no tuviesen la necesidad de vender sus propiedades, ni de emigrar<sup>23</sup>.

El oficio de carnicero del marido de Mari Sánchez y su desarrollo se denota a través de ella misma. La carnicería tenía empleados que atestiguan en su juicio. Algunos testigos acusadores eran de aldeas cercanas a Guadalupe como Isabel Blázquez, vecina de Helerchoza, y Mari Sánchez, mujer de Martin Breve, vecina de Roturas. En estos dos casos habían vivido en la casa de la imputada, trabajando para ella y al atestiguar las costumbres judaizantes de la imputada en su comida, vestido, rituales, van refiriendo las actividades derivadas del oficio.

De los hombres que declararon en la causa: Johan, vaquero, vecino de Garzas trato con Diego Ximenez, *atestigua que los hijos varones compraban con el padre... trayan por casa grand negocio*. De los testigos de la defensa la mayoría también había trabajado para ellos y van indicando las distintas etapas del negocio, demostrando asimismo la participación activa de las mujeres en el ámbito laboral (Fig. 4):

---

<sup>23</sup> DOMÍNGUEZ DE LA CONCHA, 2016, p. 442.

Los monjes tenían el monopolio sobre las carnicerías y pescaderías. Los monjes sacaban a renta estos dos abastos (*«podía aver agora mas de quarenta años que a vido que a suplicaçión del pueblo, por que cada día veía que se hazía mayor en vezindad, el prior e frayles del dicho monesterio proveyeron de fazer e traçar otra casa de carneçería e que llebaba rrenta de Suero Alonso, e que dende adelante sabe e a visto que danbas a dos carneçerías e de los corrales e mataderos e casas en donde pesan la carne an tenido uso e costunbre de llevar de derechos dellas en cada un año los dichos diez e seys mill maravedís contenidos en esta pregunta»*). Provanzas, Fol. CLXXIIIv

Estas actividades sin competencia favorecían los abusos de los arrendadores y provocaron las quejas de los vecinos. Por el engaño en el producto o por el encarecimiento de artículos de consumo habitual (*«que avía a alguna persona o personas que davan el pan más barato al pueblo que Juan de Sevilla e sus compañeros e non gela quisieron dar los sobre dichos religiosos o alguno dellos e la dieron al dicho Juan de Sevilla e a sus compañeros por mas preçio en agravio e perjuyzio e daño del pueblo e de los romeros e caminantes»*; *«que algunas personas del pueblo se quexaron de la carniçería ser mal servida e por que vendían la carne más cara de conmo les fuere puesta»*). Protestas presentadas ante fray Rodrigo de Salamanca; AHN. Clero. Legajo 1424/s.n.

Pero de la documentación del monasterio se desprende que hacia 1460-69 Diego Ximénez estaba endeudado con su tía Leonor Alfonso por 17 doblas castellanas y con Pedro García “cerezo” carnicero y prestamista reconocido. Según el autor Diego Ximénez pudo haber sido también prestamista.

“Juan Peruyia, ...hace dos años vivio con ella siendo carnicero pero no dormía en su casa

Catalina Martinez, muger de juan Çamora ...en otros tiempos había estado (al servicio) en su casa

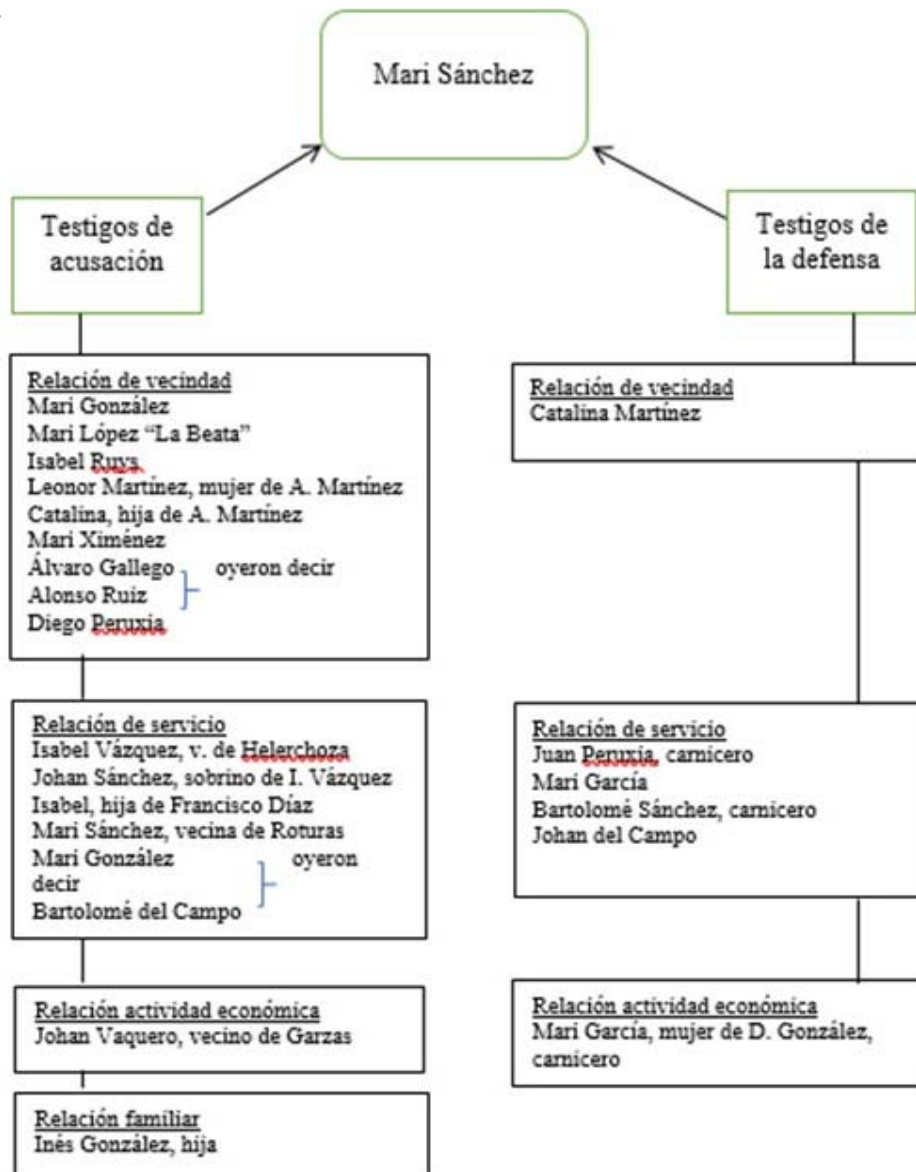
Bartolome sanchez, carnyçero, vivio con ella primero guardaba el ganado y luego estaba en la carnicería

Johan de Campo, vivió un año con ella y su marido

Pedro de Aranda, dijo que la conocía desde hacia unos diez años que había vivido con ella y su marido pues guardaba las vacas de la carnicería...

Y Mari García, mujer de Diego Gonzáles, carnicero. La conocía pues en su casa se hacían las tratás...”

Fig. 4



Mari Sánchez había trabajado junto con su marido en el circuito de abastecimiento y consumo de carne y a partir de su muerte será ella quién encabezó el hogar, no solo continuando con el negocio sino aún más se hubo de convertir en una unidad de contribución fiscal<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Con la viudedad las mujeres adquirían personería jurídica. VAL VALDIVIESO, I., “Mujeres y espacio público: negociando con el poder en las ciudades castellanas de fines de la Edad Media”, *Temas Medievales*, 20 (2012), pp.89-118.

La Puebla de Guadalupe fue un lugar de conflictos a lo largo del siglo XV. Por un lado se observan los conflictos entre el monasterio y los habitantes del lugar, que tienen su origen en la disputa por el ejercicio del poder; la Puebla era jurisdicción del monasterio y los cargos eran nombrados por el prior cada año. Entre la elite de la Puebla y el monasterio al momento de grandes enfrentamientos, que coinciden en general con los vaivenes políticos de Castilla, los “Ximénez” salieron indemnes de todos ellos hasta fines del siglo XV (coincidiendo con la inquisición en el monasterio y la Puebla) y aún a principios del XVI aparece Diego Ximénez, hijo de Diego Ximénez, como testigo, para luego esa rama desaparecer.

Desde la época del escribano Juan Ximénez, apodado “el Rico” (c. 1362) los miembros de la familia Ximénez se sucedieron en los oficios públicos más importantes, ya fuesen alcaldías, alguacilazgos o escribanías. Su preparación académica pudo favorecer sus buenas relaciones con la autoridad que en cada momento detentase el señorío. No obstante, en cada generación hubo una rama que se mostró antiseñorial (por ejemplo Mateos Sánchez en la primera época del Monasterio). De esta manera aplicaban la misma estrategia que las familias de la nobleza más encumbrada; buscando colocar a algún miembro en cada bando en litigio para salir siempre airosos. Establecen vínculos con muchas de las familias de la primera oligarquía: ya fuesen los «Alfonso de la Plazuela», los «Carniceros», «Álvarez», «González» o los «Villalobos». Llegaron a poseer uno de los patrimonios fundiarios más importantes, aunque las propiedades estaban repartidas por todo el término, perjudicando su rentabilidad. Se interesaron por sectores en auge, como el viñedo: Contaban con bodega y el cultivo fue adquiriendo más importancia según transcurría el siglo XV. Mostraron la habilidad de acceder a fuentes de ingresos alternativas: además de oficiales y propietarios, ejercen oficios relacionados con el comercio.

El segundo punto de conflictos en Guadalupe fueron los conversos. Pese a la imagen que se ha transmitido, Domínguez de La Concha afirma que los escasos indicios recopilados apuntan a que durante la primera mitad del siglo XV no hubo una animadversión generalizada hacia los conversos. Los priores pudieron incorporarlos a su estructura administrativa sin suscitar reacciones adversas. Las primeras Crónicas de Guadalupe apenas se interesarán por la presencia de judíos en la Puebla. Y cuando lo hacen no lo plantean como una cuestión problemática para la sociedad guadalupense.

Esto revela el grado de mutua aceptación entre los dos sectores. El cambio lo observamos a partir de mediados del XV, coincidiendo, según las fuentes, con un período de violenta actividad antisemita. A mediados del siglo XV tuvieron lugar una serie de procesos inquisitoriales que se vuelven a repetir en el año de 1485, que incluye el caso de Mari Sánchez.

#### **4. Primeras conclusiones**

En tanto, restan incorporar al análisis otros cuatro juicios, consideramos oportuno enumerar unas primeras conclusiones de esta articulación de identidades que según fueran aceptadas, impuestas, reconocidas, cuestionadas o sentenciadas, desencadenaban un conflicto inicial y otros subsiguientes.

Los procesos judiciales constituyen un tipo específico de fuente que admiten ser observados desde diferentes perspectivas de análisis y han generado múltiples controversias historiográficas, en especial los juicios inquisitoriales sobre los cuales se extienden las polémicas valoraciones de las cuales ha sido objeto el Tribunal del Santo Oficio hasta el día de hoy. A priori, este tipo de documentos impone el tipo de análisis de las causas contra conversos, pero al examinar el desarrollo del proceso judicial se evidencian un conjunto de datos e indicios, los cuales a su vez al complementarlos y contrastarlos con otra documentación y estudios permiten representar un sujeto histórico, sus redes y ámbitos de sociabilidad.

Si observamos estrictamente la actividad económica, debemos mencionar que el consumo de carne se presentaba como una realidad compleja, que podía incluir las diferencias religiosas. El abastecimiento y consumo de carne estaba sujeto a las respectivas normativas religiosas, así se comprende que tanto para un judío como para un musulmán que vivieran en la Castilla cristiana bajomedieval, la ingesta de carne, tocino y vino era decisiva para que se tuviera por cierta su conversión, si bien esas mismas comunidades representaban una fuente alternativa de recursos importantes. El esquema religioso podía suscitar una fuerte oposición, pero también un necesario intercambio de beneficios económicos.

A través de la memoria, el sujeto manifiesta su relación con la realidad, le da un sentido y un orden espacio-temporal, manifiesta su identidad y se distingue del otro. Los testigos se constituyen como tales por su identidad y colaboran en la representación de la

identidad del otro. Memoria e identidad están comunicados y son interdependientes, en tanto el yo y el otro conviven en una misma realidad, son procesos por los cuales se entiende el modo en que el sujeto percibe, manipula, se incorpora a esa realidad, desde su posicionamiento social. Del mismo modo que memoria e identidad nos declaran como el sujeto es percibido y manipulado por otros.

De allí que la memoria e identidad de un sujeto entran en conflicto con los de los otros, accionándose mecanismos de generalización de memoria e identidad y fórmulas de resolución para favorecer o imponer categorías de identidad, a fin de lograr una plena aceptación dentro de la estructura social. No obstante, la pluralidad no implica desorden porque las actitudes individuales no contradicen específicamente la existencia de la identidad común; Val Valdivieso explica para el caso de los núcleos urbanos, que por el contrario cuando se pelean esos comportamientos, repercuten en el buscado bien común.

Gonzalo López y Mari Sánchez, sus acusadores, defensores y testigos responden a identidades individuales y colectivas, en interacción con las reglas y normas políticas, sociales o culturales del Reino de Castilla hacia finales del siglo XV. Ladero Quesada define el proceso como *de agregación o superposición: cada persona era miembro de una familia, vecino de una localidad, natural de un reino (...), súbdito de un rey y miembro de la Cristiandad*<sup>25</sup>. Si bien detrás de toda historia personal documentada, se descubre una historia de memoria, identidad, que generan reacciones sociales y hasta políticas diversas. Reflexionamos también, mirando al pasado y al presente, que pareciera que la lección de identidad es una deuda histórica. Las identidades se reconocen pero se niegan.

---

<sup>25</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Sociedad y poder real en tiempos de Isabel La Católica”, LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coord.), [\*El mundo social de Isabel la Católica: la sociedad castellana a finales del siglo XV\*](#), Madrid, Dykinson, 2004, p. 12.